



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0088-O**

**Quito, D.M., 31 de octubre de 2019**

**Asunto:** Pedido del Comité de Empresa "Febrero18" de los trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO)

Señora Economista  
Yolanda Gaete Zambrano  
**Gerente General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito dirigir, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio suscrito por los señores Jaime Sierra y Rubén Lliveros, Directivos del Comité de Empresa "Febrero 18" de EMASEO, dirigido al Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano de Quito, ingresado con copia a este Despacho el 16 de octubre de 2019, en el que comunican de varios problemas e inconvenientes que se encuentran suscitando, relacionados con la renovación del parque automotor, mantenimiento, maquinaria administrada por el consorcio RECOBAQ, reposición de nuevos colectores, contrato colectivo entre otros.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*", al tratarse de un tema que corresponde a su competencia, solicito de la forma más comedida, se sirva remitir a este Despacho, **un Informe debidamente sustentado** respecto de las novedades que señalan los trabajadores de EMASEO, quienes a través del oficio de la referencia solicitan además al señor Alcalde día y hora para la reunión de trabajo relacionada con la problemática en mención.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0088-O**

**Quito, D.M., 31 de octubre de 2019**

Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor  
Jaime Sierra  
**Secretario General**  
**COMITE DE EMPRESA FEBRERO 18**